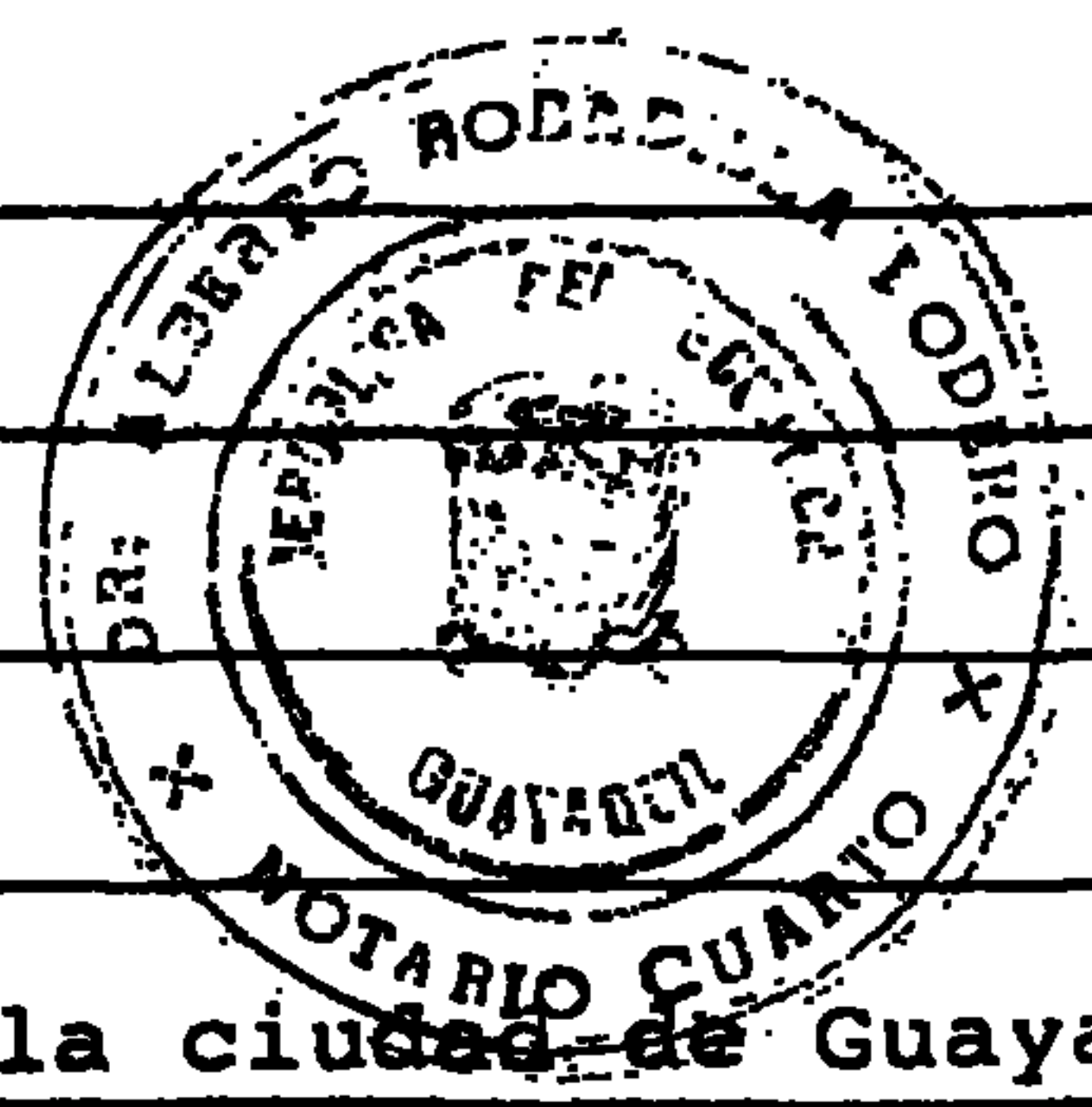


9.205

100002



1 REACTIVACION FIJACION DE CAPITAL AUTO-
2 RIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
3 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
4 PAÑIA "HERVEL S.A." EN LIQUIDACION.-
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
6 yas, República del Ecuador a, siete de Octubre de mil nov-
7 cientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA
8 BODERO, Notario cuarto de este cantón, comparece LA COMPA-
9 ÑIA "HERVEL S.A." EN LIQUIDACION, legalmente representada
10 por los señores LAURICE ANTON DE SALEM, casada, ejecutiva,
11 y el señor MAURICIO SALEM MENDOZA, casado, ejecutivo, en
12 sus calidades de Presidente y Gerente, conforme consta de
13 los nombramientos que se agregan al final de la presente
14 escritura como documentos habilitantes .- Los comparecien-
15 tes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta
16 ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de co-
17 nocerlos personalmente doy fe .- Bien instruídos en el ob-
18 jeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con
19 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan
20 la minuta del tenor siguiente .- M I N U T A . - SEÑOR
21 NOTARIO . - En su protocolo de escrituras públicas sírvase
22 incorporar una de reactivación, fijación de capital autori-
23 zado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto so-
24 cial de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas.
25 PRIMERA. - OTORGANTE . - Comparecen a este acto la señora
26 LAURICE ANTON DE SALEM, y el señor MAURICIO SALEM MENDOZA,
27 en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la
28 Compañía " HERVEL S.A. ", en Liquidación, y como tal sus -

Dr. Alberto Bobadilla Bódero
Notario Cuarto de Guayaquil

representantes legales, suficientemente autorizados por Junta General Universal de accionistas, celebrada el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

SEGUNDA . - ANTECEDENTES . - Uno.- Por escritura pública otorgada el diez de Octubre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de Diciembre de mil

novecientos setenta y siete, se constituyó la compañía "HERVEL S.A.", con un capital social de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES. - DOS .- Por escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Fal-

coní Ledesma, el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y tres , la compañía aumentó su capital social a TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL SUCRES .- Tres . - Por reso -

-lución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, número noventa y tres-dos -dos-uno-cero cero cero dos mil ochocientos treinta y ocho, de veintisiete de octubre de mil nove-

cientos noventa y tres , inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se declaró disuelta a la Compañía " HERVEL S.A." en Liquidación . - Cuatro.- La Junta General UNiversal de

accionistas de la antes referida compañía , celebrada el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro,

resolvió, por unanimidad, reactivar la compañía una vez superada la causalde disolución, fijar un capital -

autorizado, aumentar el capital suscrito, reformar el esta-

tuto social y autorizar a la Presidenta y al Gerente para

legalizar estos actos societarios .- T E R C E R A

DECLARACIONES . - Con los antecedentes expuestos la

señora Laurica Antón de Salem y el señor Mauricio Salem

Mendoza, en sus calidades de Presidente y Gerente, respec-

tivamente de la Compañía " HERVEL S.A. " en liquidación y,

como tal, sus representantes legales, autorizados por Junta

General UNiversal de Accionistas celebrada el catorce de

Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, consignan

las siguientes declaraciones : A) Reactívase la Compañía "

HERVEL S.A. " , en liquidación, una vez que se ha superado

la causal de su disolución ; B) Fíjase el capital

autorizado de la Compañía " HERVEL S.A. " , en Diez

Millones de Sucres, dividido en mil acciones de diez mil

sucres cada una, monto hasta el cual la Junta General de

la sociedad podrá resolver la suscripción y emisión de

acciones ordinarias o preferidas . - C) Aumentase el

capital suscrito de " HERVEL S.A. " , en Un Millón

Ochocientos Treinta Mil Sucres, mediante la emisión de

Ciento Ochenta y Tres nuevas acciones de diez mil sucres

cada una, que se suscriben en sus totalidad y se pagan en

el veinticinco por ciento de cada acción, en numerario como

consta en el Acta de Junta General Universal de Accionis-

tas celebrada el catorce de Septiembre de mil novecientos

noventa y cuatro . - El saldo del capital suscrito y no

pagado, se solucionará en el plazo de dos años, contados

desde la fecha de inscripción de esta escritura, sea en

Dr. Alberto Bobadilla Bobadilla
Notario Cantón de Guayaquil

1 numerario o en especie . - D) Queda fijado el
2 capital suscrito en Cinco Millones de Sucres . -

3 E) El accionista suscriptor es de nacionalidad
4 ecuatoriana . - F) Refórmase el estatuto social,

5 en los artículos y con los textos que se trans-
6 criben en el Acta de Junta General Universal de

7 Accionistas , celebrada el catorce de Septiembre de
8 mil novecientos noventa y cuatro . - G) Con la gra-

9 vedad del juramento se deja constancia que el

10 accionista suscriptor ha depositado en la caja de la
11 compañía, en numerario , el veinticinco por ciento

12 del valor de cada acción suscrita , esto es Cuatro-
13 cientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Sucres .-

14 C U A R T A . - DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN .-

15 Se agregan , como habilitantes los siguientes do-
16 cumentos : Uno . - Copias inscritas auténticas de

17 las notas de nombramientos de los otorgantes de este
18 instrumento ; y, DOS . - Copia certificada del Acta

19 de Junta General Universal de accionistas , referida

20 anteriormente . - Usted señor Notario , se servirá

21 agregar las demás cláusulas y declaraciones necesa-

22 rias para la validez legal de esta escritura ,

23 firmado) Doctor Nicolás Cassis Martínez . - Regis-

24 tro número cuatrocientos treinta . - Hasta aquí

25 la minuta . - En consecuencia los otorgantes se

26 ratifican en el contenido de la minuta inserta , la

27 que de conformidad con la ley , queda elevada a

28 escritura pública, para que surta sus efectos legales.

Guayaquil, Agosto 6 de 1984



Señor
Mauricio Salem Mendoza,
CIUDAD.-

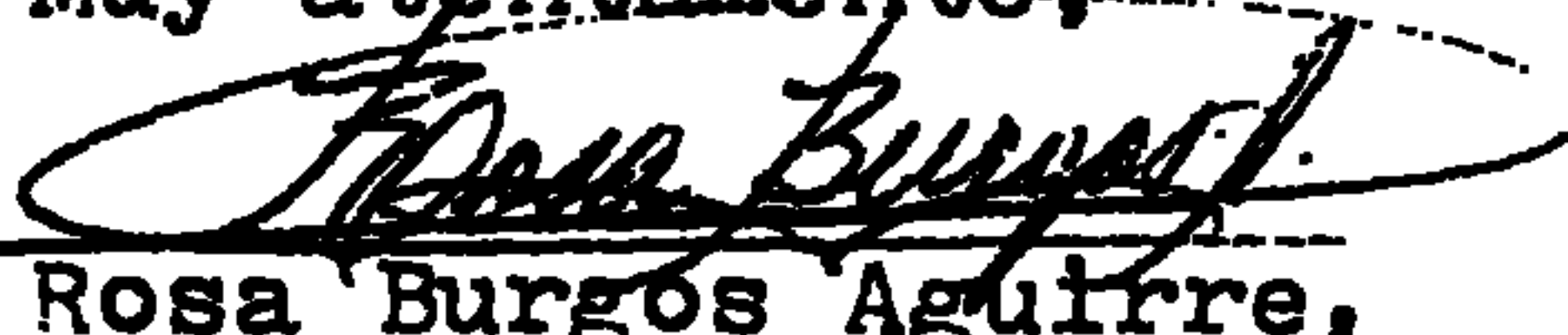
De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicarle que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía "HERVEL S.A.", reunida el día de hoy, lo designó a usted

G E R E N T E

de la misma, en reemplazo del anterior Gerente que renunció. De conformidad con los estatutos sociales constantes en escritura pública de constitución, autorizada por el señor Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil Abogado Ernesto Tama Costales, el 10 de Octubre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Diciembre de ese mismo año, corresponde a usted, entre otras atribuciones ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y actuar como Secretario en las juntas generales. El período de duración de sus funciones es de CINCO AÑOS.

Muy atentamente,


Rosa Burgos Aguirre,
Secretaria ad-hoc de la Junta general.

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía "HERVEL S.A.". Guayaquil, Agosto 6 de 1984.

Mauricio Salem Mendoza.

Queda inscrito este Nombramiento de fojas 25.181 a 25.182, número 6,282 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.629 del Repertorio. - Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil, Agosto diez y seis de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Registrador Mercantil.

18. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 39.558 del Registro Mercantil de 1982, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, Agosto diez y seis de mil novecientos ochenta y cuatro. - El registrador Mercantil.

18. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Dr. Alberto Bobadilla Bótero
Notario Cuarto de Guayaquil

Guayaquil, Agosto 6 de 1984

Señora
Laurice Anton de Salem,
CIUDAD.-

De mis consideraciones

Cumpleme comunicarle que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía "HERVEL S.A.", reunida el día de hoy, la designó

P R E S I D E N T E

de la misma, por un período de CINCO AÑOS, en remplazo del anterior Presidente que renunció. De conformidad con los estatutos sociales constantes en escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tana Costales, el 10 de Octubre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Diciembre de ese mismo año, corresponden a Usted, entre otras atribuciones, presidir las juntas generales y ejercer, conjuntamente con el Gerente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

May atentamente,

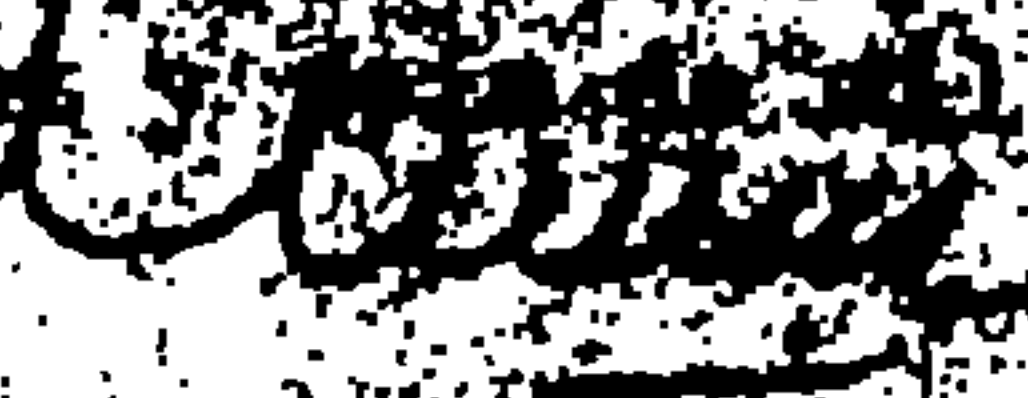

Rosa Burgos Aguirre,
Secretaria ad-hoc de la junta general.

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía "HERVEL S.A." - Guayaquil, Agosto 6 de 1984.

Laurice Antón de Salem.



TESTIFICÓ: Que con fecha de hoy, quedó inscrito este Nombramiento a foja 25.180, número 6.281 del Registro Mercantil y anotado en el número 9.621 del Repertorio. - Guayaquil, Agosto día 7 y seis de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Registrador Mercantil.-


HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TESTIFICÓ: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja 37 del Registro Mercantil de 1982, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, Agosto día 7 y seis de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Registrador Mercantil. - Expendido: 37.957. Vale.-


HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "HERVEL S.A." EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 14 DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En Guayaquil, a catorce de Setiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 16h00, en el inmueble de la Avenida 9 de Octubre No. 718, se reúnen los accionistas de la compañía "HERVEL S.A." en liquidación, a saber : señor Mauricio Salem Mendoza, propietario de trescientas dieciseis acciones de diez mil sucres cada una; y, Ab. Samuel García Martínez, propietario de una accion de diez mil sucres. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado, los asistentes acuerdan por unanimidad celebrar esta Junta General con el carácter de universal, amparados en lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos sobre los cuales cada accionista declara hallarse debidamente informado: 1.- Reactivación de la compañía.- 2.- Fijación de capital autorizado y aumento de capital suscrito y pagado.- 3.- Reforma del estatuto social.- 4.- Autorización a los representantes legales.- Preside esta Junta la señora Laurice Antón de Salem en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente señor Mauricio Salem Mendoza. La Presidenta dispone que se elabore la lista de accionistas presentes y sus acciones, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta Junta General.- A continuación el Gerente expresa que por la falta de presentación de balances e informes de Ley se declaró disuelta la compañía, lo cual ya se ha superado, por lo que es procedente la reactivación de la compañía. Ante la explicación dada, la junta general, resuelve, por unanimidad, reactivar la compañía. A continuación, el Gerente expresa que, de conformidad con las reformas a la Ley de Compañías y Resolución de la Superintendencia de Compañías, es posible fijar un capital autorizado, hasta el doble del suscrito, y que debe aumentarse este último a un mínimo de cinco millones de sucres y pagarse por lo menos el veinticinco por ciento de este aumento; por lo que invita a los accionistas a pronunciarse al respecto, ante lo cual el accionista Ab. Samuel García Martínez deja expresa constancia de la renuncia a su derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital. Luego de varias deliberaciones la Junta General resuelve, por unanimidad, fijar el capital autorizado de la compañía en diez millones de sucres, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, aumentar el capital suscrito en Un millón ochocientos treinta mil sucres, mediante la emisión de ciento ochenta y tres nuevas acciones de diez mil sucres cada una, que suscribe en su

Dr. Alberto Bobadilla
Notario Cuarto de Guayaquil

totalidad el accionista Mauricio Salem Mendoza. El pago de las nuevas acciones se hace en numerario, en el 25% de cada acción por parte del accionista suscriptor, valor que se depositará en la caja de la compañía. El saldo del capital suscrito y no pagado se lo pagará en dos años contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública de aumento, sea en numerario o en especie. Queda en esta forma fijado el capital suscrito de la compañía en cinco millones de sucres y el pagado en tres millones seiscientos veintisiete mil quinientos sucres. En cuanto al siguiente punto del orden de esta Junta, el Gerente propone reformar los Artículos Cuarto y Quinto del estatuto, lo que así resuelve por unanimidad, con el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía, hasta el cual la Junta General de la sociedad podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, es de diez millones de sucres, dividido en mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de diez mil sucres cada una.- CAPITAL SUSCRITO.- El importe del capital suscrito de "HERVEL S.A. " es de cinco millones de sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de diez mil sucres cada acción.".- "ARTICULO QUINTO.- Las acciones constarán en títulos que representen uno o más de ellas; y, su propiedad, negociación y derechos que ellas confieren se registrarán por la Ley de Compañías. Los títulos de acciones se escribirán en idioma castellano, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley de Compañías y se firmarán por el Presidente y Gerente de la sociedad".- Finalmente, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar a la Presidenta y al Gerente para que legalicen lo antes acordado.- Concluidos los asuntos a tratar, la Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta, hecho lo cual, se la aprueba con el texto aquí constante, por unanimidad, y se la suscribe por parte de todos los asistentes, concluyendo esta sesión a las 17h45.----- fdo.)Laurice A. de Salem.-fdo.)Samuel García M.-fdo.)Mauricio Salem M.-----

C E R T I F I C O : Que esta copia es igual a su original.-

Guayaquil, 20 de setiembre de 1994.-

"H E R V E L S. A." en liquidación.-


Mauricio Salem Mendoza,
GERENTE-Secretario de la junta.

Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, a los otorgantes éstos la aprueban en todas sus partes se afirman ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe

Laurice A. de Salem

LAURICE ANTON DE SALEM

C.C. 0902618792

C.V. 023-205

R.U.C. 0990335914001

Mauricio Salem Mendoza
MAURICIO SALEM MENDOZA

C.C. 0902618826

C.V. 377-188

Es fiel copia de su original, en fe de ello con-

fiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello, firmo y fir-

mo en Guayaquil, a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos

noventa y cuatro

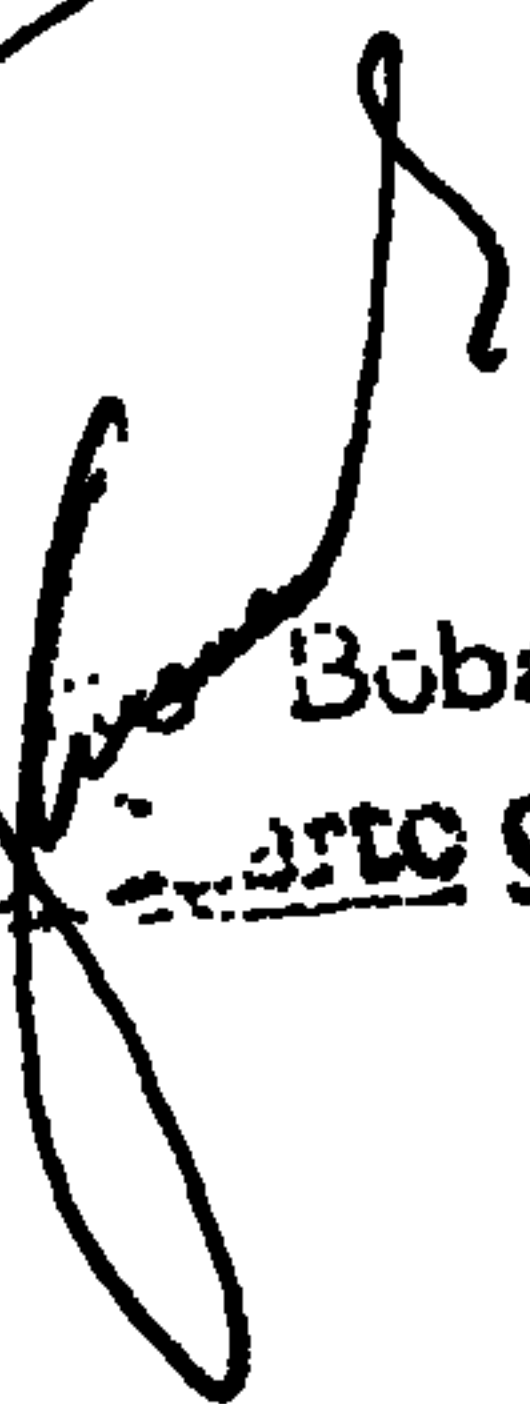
Dr. Aurora Echebilla Eodero
Notario Cuarto de Guayaquil

R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE : de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 7 de Octubre de 1994 de lo dispuesto en la Resolución No. 94-2-2-1-007414 dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado la reactivación de la Compañía "HERVEL S.A. en Liquidación"; el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de dicha compañía, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Dr. ~~Alberto Bobadilla Boder~~
~~Notario Cuarto de Guayaquil~~

Guayaquil, 10 de Enero de 1995




Alberto Bobadilla Boder
Notario Cuarto de Guayaquil

LENTIFICADO: con sus fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 94-2-2-1-007414, dictada el 28 de Diciembre de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la REACTIVACION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de HERVEL S. A., de fojas 5.739 a 5.746, número 1.534 del Registro Mercantil y enotg

de bajo el número 3.518 del Registro.-Guayaquil, veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

0000007

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura de REACTIVACION; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZANDO; AUMENTO DE CAPITAL SUCLITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de H. E. I. V. E. L. S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 575 del 29 de Agosto de 1.973.-Guayaquil, veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada el certificado de autorización de la Cámara de Comercio, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tiene nota de esta escritura a folios 29.335 del Registro Mercantil de 1.977; 21.320 del mismo Registro de 1.983 y 20.406 del propio Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

